



ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 14 FEB. 2024

HOJA 31

Corresp. Expediente Nro.05/24.-

VISTO:

Las actuaciones que, obran en el Expediente N° 05/2024, para proceder al "Alquiler de una retroexcavadora tipo Cat.320B o similar para destape – extracción – carga y tapar con eventual extracción lateral para 7.000 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén" por un período aproximado de 60 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 03/24, la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para el alquiler de una retroexcavadora tipo cat. 320B de 7.000 m3, es la efectuada por LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A. por la suma de \$ 3.150,00/ M3. siendo un total de \$ 22.050.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informó la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para el alquiler de una retroexcavadora tipo Cat.320B o similar para destape – extracción – carga y tapar con eventual extracción lateral para 7.000 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén de LEMBI ANTUNEZ EDUARDO EMANUEL, por no ser conveniente a los intereses del Ente.-

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **LOGISTICA TRANSPORTADORA S.A.** el servicio por alquiler de una retroexcavadora tipo Cat.320B o similar para destape – extracción – carga y tapar con eventual extracción lateral para 7.000 m3 dentro del ejido urbano Necochea-Quequén , por la suma de \$ 3.150,00 el m3. por un total de \$ 22.050.000,00, **PESOS VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL C/ CERO100 CVOS**

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 3.2.2.0 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-

REGISTRADO BAJO Nro.19.....



Ing. Sergio Fabián Gioiello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales